



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

34, chemin des Colombettes, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
☎ (+41) 22 338 91 11 – Facsímil (Registro Internacional de Marcas): (+41) 22 740 14 29
Correo-e: intreg.mail@wipo.int – sitio Web: <http://www.OMPI.int>

PROTOCOLO DE MADRID RELATIVO AL REGISTRO INTERNACIONAL DE MARCAS

Declaración efectuada en virtud del Artículo 5.2)c) del Protocolo: Grecia

1. El 20 de mayo de 2005, el Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) recibió del Gobierno de Grecia la declaración mencionada en el Artículo 5.2)c) del Protocolo, según la cual una denegación provisional basada en una oposición podrá notificarse después de la expiración del plazo de 18 meses.
2. Esta declaración entrará en vigor el 20 de agosto de 2005.

25 de mayo de 2005